

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Obtención del Formulario de Movimiento Animal (FMA)

Última actualización: 01 agosto, 2019

Descripción

Permite obtener el Formulario de Movimiento Animal (FMA).

Todo transporte de animales dentro del país debe estar acompañado por el FMA, que es el documento oficial del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) que respalda esta actividad, conforme a la [Ley que mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato](#).

Conforme al [Programa de Trazabilidad Animal del SAG](#), se debe utilizar en todo movimientos o transporte de: bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos, camélidos sudamericanos, jabalíes y bubalinos (búfalos).

El formulario se puede obtener durante todo el año **en el sitio web y oficinas regionales del SAG**, y en **unidades de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

- Dueños de animales cuyo establecimiento pecuario esté inscrito en el [Programa Oficial de Trazabilidad Animal del SAG](#) y tenga el Rol Único Pecuario (RUP) del establecimiento.
- Personas que estén autorizadas por el dueño del establecimiento, quienes deberán estar previamente registrados en el software del SAG (SIPECweb).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Trazabilidad Animal del SAG, o su mandatario, podrán solicitar el FMA en formato papel en las oficinas del SAG o en una unidad de Carabineros. Para ello, el solicitante deberá cumplir lo siguiente:

- Cédula de identidad.
- Si no es el dueño del establecimiento, la autorización para el registro en SIPECweb de responsables adicionales para la gestión de los movimientos animales.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Ingrese su cuenta de usuario y clave de acceso, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, solicite una contraseña, completando el [formulario de solicitud de cuenta](#), para posteriormente entregarlo en la oficina SAG más cercana.
3. Complete el formulario para los animales que desea mover (por Dispositivo de Identificación Individual Oficial y/o por lote).
4. Como resultado del trámite, obtendrá el Formulario de Movimiento Animal (FMA).

Importante: el FMA en formato electrónico deberá ser impreso en duplicado, debiendo ser distribuido de la siguiente manera:

- Copia 1: acompañará el transporte de los animales y deberá permanecer en el establecimiento de destino.
- Copia 2: permanecerá en el establecimiento de origen.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una oficina del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) o a una unidad de Carabineros de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el Formulario de Movimiento Animal (FMA).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Complete los datos.
6. Como resultado del trámite, obtendrá el Formulario de Movimiento Animal (FMA).

Importante: el FMA en formato papel será autocopiativo, en un original, dos copias y una colilla, debiendo ser distribuido de la siguiente manera:

- Original: deberá ser entregado por el titular o mandatario del establecimiento de origen en la oficina del SAG correspondiente a su jurisdicción. El plazo de entrega será de un máximo de cinco días hábiles posteriores a la salida de los animales.
- Copia 1: acompañará el transporte y deberá permanecer en el establecimiento de destino.
- Copia 2: permanecerá en el establecimiento de origen.
- Colilla de recepción FMA: permanecerá en la institución que entrega el formulario

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/16311-obtenencion-del-formulario-de-movimiento-animal-fma>